

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL****SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. IDRA-SAMC-008 -2026**

En Aguazul Casanare a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026 procede el integrante del comité Asesor y Evaluador, hacer la evaluación del cumplimiento de los requisitos financieros y organizacionales habilitantes, señalados en los Pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	FECHA DE EVALUACION	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
2	OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026.
3	PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$265.300.986)

2. PROPUESTA RECEPCIONADA

PROPONENTE No.	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION
1	G&D COMPANY S.A.S.	DIANA MARCELA RICO ZAMORA	C.C No. 1.121.842.955

3. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**• VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

PROPONENTE No. 1: G&D COMPANY S.A.S.

➤ DOCUMENTACION REQUERIDA:

DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
El RUP se encuentra aportado dentro de la propuesta	SI	

CARRERA 19 – CALLE 20 – UNIDAD ADMINISTRATIVA CONCHA ACUSTICA

CELULAR: 3202148303

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuesta	SI	
Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015	SI	El registro de proponentes de G&D COMPANY S.A.S se renovó el día 04 de agosto de 2026 bajo el número 187527 del libro primero de los proponentes; El RUP no tiene firmeza.
El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la cámara de comercio que lo expida, en consecuencia, el proponente debe aportar un certificado que no haya sido valido previamente en el sistema o portal si pena de quedar inhabilitado	SI	G&D COMPANY S.A.S código tkReFjKxkH

➤ VERIFICACION REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

INTEGRANTE No. 1 LEMIC S.A.S			
<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>NIT</u>	<u>REPRESENTANTE LEGAL</u>	<u>IDENTIFICACION</u>
G&D COMPANY S.A.S	901.972.508-8	DIANA MARCELA RICO ZAMORA	C.C No. 1.121.842.955
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO			
No. RUT	ACTIVO	ACTUALIZADO	CUMPLE / NO CUMPLE
901.972.508-8	SI	SI	CUMPLE

➤ VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La siguiente verificación se hace en base a la Información Financiera contenida en Registro Único de Proponentes – RUP de cada uno de los integrantes del oferente plural.

Se determinó el mejor año fiscal de cada uno de los integrantes para finalmente realizar la evaluación financiera del oferente plural (G&D COMPANY S.A.S.).

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICE	FORMULA DE CALCULO	CONDICION	PROponente	OBSERVACION
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,50	5,62	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total) * 100.	Menor o igual a 0,55	0,17	CUMPLE
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0	0	CUMPLE

➤ VERIFICACION DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CARRERA 19 – CALLE 20 – UNIDAD ADMINISTRATIVA CONCHA ACUSTICA

CELULAR: 3202148303

Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

La siguiente verificación se hace en base a la Información Financiera contenida en Registro Único de Proponente – RUP oferente:

Se determinó el mejor año fiscal realizar la evaluación financiera del oferente (**G&D COMPANY S.A.S.**)

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICE	FORMULA DEL CALCULO	CONDICION	PROPONENTE	OBSERVACION
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional / Patrimonio) * 100	Mayor o igual a 0,12	0,14	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) * 100	Mayor o igual a 0,06	0,11	CUMPLE

➤ **CONCLUSION:**

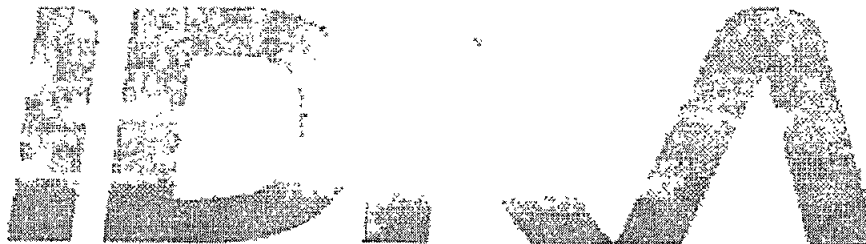
El oferente **G&D COMPANY S.A.S.**, representado legalmente por **DIANA MARCELA RICO ZAMORA** identificada con cedula de ciudadanía No. C.c. 1.121.842.955, **CUMPLE**, en su totalidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo, declarándose **HABILITADO**.

RESULTADO DE VERIFICACION

De acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación de la capacidad financiera y organizacional, el cual se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, en concordancia con los principios constitucionales, legales y reglamentarios, se tiene el siguiente resultado:

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO
		(HABILITADO / NO HABILITADO)
1	G&D COMPANY S.A.S.	HABILITADO


DIANA MARCELA MOLANO AMAYA
Evaluador Económico



EXPEDIENTE MERCANTIL

DETALLES DE EXPEDIENTE MERCANTIL

PAÍS SOCIAL	G&D COMPANY S.A.S.
SIGLA	
FECHA DE MATRICULA	2025-07-25
ÚLTIMO AÑO RENOVADO	2026
UBICACIÓN	AGUAZUL, CASANARE
IDENTIFICACION UNIF	9019725088
ORGANIZACION JURIDICA	Sociedad por Acciones Simplificada

Confecamaras
 ASOCIACIÓN NACIONAL DE CÁMARAS DE COMERCIO Y INDUSTRIA

RUES
 REPOSICIÓN URBANA EN EL SUR

Sii
 Sistema Integrado de Impuestos



CARRERA 19 – CALLE 20 - UNIDAD ADMINISTRATIVA CONCHA ACUSTICA
CELULAR: 3202148303
Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co

EVALUACION ECONOMICA PRELIMINAR**VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DEL ÚNICO
PROPONENTE
HABILITADO**

El comité evaluador económico procede a la verificación de la única oferta económica presentada por el proponente **G&D COMPANY S.A.S.**, identificado con NIT. 901.972.508-8 representado legalmente por **DIANA MARCELA RICO ZAMORA** identificada con cedula de ciudadanía No. C.c. 1.121.842.955, quien presenta oferta por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$265.300.986,00)**.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el presupuesto oficial fijado para la presente contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$265.300.986,00)**, IVA incluido y demás impuestos de Ley.

Para efectos de la evaluación financiera, se deja constancia de que el Presupuesto Oficial asciende a la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$265.300.986,00)**, valor que se encuentra desglosado de la siguiente manera: valor antes de IVA: **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCO PESOS M/CTE (\$222.942.005,00)**; IVA: **CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$42.358.980,95)**; para un valor total del Presupuesto Oficial de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$265.300.986,00)**, de conformidad con la estructura financiera y tributaria establecida para el presente proceso.

Como se evidencia anteriormente el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$265.300.986,00)** y el proponente presento propuesta por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$265.300.986,00)**.

Por lo anterior la primera conclusión, es que la propuesta económica del único oferente habilitado es igual a la disponibilidad presupuestal para el contrato, cumpliendo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.21.2.2 del decreto 1082 de 2015.

PROPUESTA ECONÓMICA**PUNTAJE POR EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA (500 Puntos)**

Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor de la propuesta:

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazará todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las que resistan esa verificación pasarán a la revisión aritmética.

Para la revisión **ARITMÉTICA**, se tomará el valor de la oferta discriminado en el **ANEXO** del proceso donde se registra la oferta económica, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados y

multiplicando estos por las cantidades exigidas para cumplir la sumatoria de los valores parciales; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. En todo caso, no se admitirá en ningún evento que, como resultado de la verificación, el valor total de la oferta varíe en un porcentaje superior al 3% frente al valor total inicial de la misma.

Verificada aritméticamente la propuesta, se revisará que su valor total, como también para cada uno de los ítems del presupuesto, no sea superior al presupuesto oficial y a los valores unitarios determinados para cada uno de los ítems.

Frente a estos aspectos el comité económico señala que:

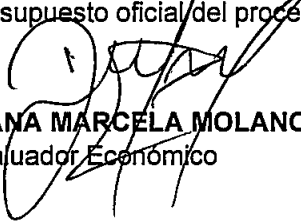
- a. Relaciono, las actividades, unidades, y cantidades de acuerdo a las especificaciones
- b. El número de ítems cumple.
- c. Los valores unitarios se presentan antes y después de IVA
- d. La cantidad ofertada comparada con la cantidad del estudio de mercado coincide
- e. La descripción es congruente a la especificación técnica del estudio de mercado.
- f. La propuesta económica se presenta firmada por el proponente
- g. El valor ofertado no supera el presupuesto oficial establecido en el proceso

Con base en los pliegos y verificada la ficha técnica del servicio, con la descripción de cada ítem de la oferta económica, su cantidad, plazo, unidad de medida, valor unitario, valor total y el porcentaje del IVA aplicado, se determina que:

a. **G&D COMPANY S.A.S.**, identificado con NIT. 901.972.508-8 presentó la oferta teniendo en cuenta los pliegos de condiciones definitivo, cumpliendo con la descripción, cantidad, valor unitario y valor total de ese modelo.

b. Que la oferta inicial de precio es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$265.300.986,00)**.

Como consecuencia de lo anterior, el subcomité económico determina que la oferta cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y no sobrepasa el precio techo dispuesto para cada ítem, ni el Presupuesto oficial del proceso, en consecuencia, **"CUMPLE"**.


DIANA MARCELA MOLANO AMAYA
Evaluador Económico



Instituto para el Deporte
y la Recreación de Aguazul
NIT. 844 000 945-1

INFORME DE EVALUACION TECNICA (PRELIMINAR)



ALCALDIA DE AGUAZUL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-008-2028

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2028, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026."

CONSOLIDADO EVALUACIÓN TÉCNICA

	PROPONENTE	REP. LEGAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	Q&D COMPANY SAS	DIANA MARCELA RICO ZAMORA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

OBSERVACIONES

LUEGO DE EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE Q&D COMPANY NIT. No. 901.972.608 - 8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA MARCELA RICO ZAMORA, IDENTIFICADO CON C.C.No. 1.121.965 DE Villavicencio, SE ENCUENTRA HABILITADO POR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Elabora:


EDGAR RENÉ NOA MARÍN
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS



INFORME DE EVALUACION TECNICA (PRELIMINAR)



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-008-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CABANARE Y RUNNINO AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CABANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2025."

OFERENTE: G&D COMPANY SAS

EVALUACION TECNICA EXPERIENCIA ESPECIFICA

La experiencia solicitada por la Entidad, se basa en que el Proponente demuestre que posee una experiencia mínima, en contratos cuyo alcance u objeto está relacionado con PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO LOGÍSTICOS Y/O SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS, O EL DESARROLLO DE EVENTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, con Un (1) contrato liquidado, inscritos en el RUP, en los códigos establecidos hasta el tercer nivel. La experiencia debe ser con entidades públicas. La suma de los contratos debe ser igual o superior a una (1) Vez el valor del presupuesto oficial, expresado en \$16.52 SMMLV.

Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá anexar contratos liquidados que deben cumplir la establecido con el "Clasificador de Estructuras y Servicios de la Nación" Unidad, para cada uno de los contratos aportados hasta el tercer nivel expresados en SMMLV, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, en el ítem CINCO (5) de los siguientes Códigos UNIPC de la clasificación solicitada en el presente proceso para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción, la clasificación es la siguiente: (46111500); (60111600); (63102700); (48101700); (63111600); (60141700); (63103000); (63101600); (46221500); (62191600).

EXPERIENCIA ESPECIFICA

No. RUP	Código	Contrato	Entidad Contratante	Contratista	Objeto	Fecha de Terminación	U/JUT/C	% Part.	Valor Ejecutado	SMMLV - Terminación	SMMLV	Folio	Observaciones
24	46111500 46101700 46111600 60111600 63101600 63102700 63111600 60141700	04/04/2023	ASOCIACION FORDO MARTO DELA SINOCOLA	BOHICOL S.A.S	PRESTAR EL APOYO LOGISTICO REQUERIDO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PROGRAMADOS EN LA XXVª VERSIÓN DEL FESTIVAL Y RESINO NACIONAL DEL ARROZ, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CABANARE, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 099-2025	21/05/2023	1	100%	\$6.335.174,13	\$16.335.174,13	308.318		
Valor en SMMLV EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE											308.318		

CUMPLE

2

308.318

Exp. Especifica a 100% PO

151,52

OBSERVACIONES:

Elaboró:

EDGAR RIVERA MARIN
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS



Instituto para el Deporte
y la Recreación de Aguazul
TEL: 441 000 942-1

INFORME DE EVALUACION TECNICA (PRELIMINAR)



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-008-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL", CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026."

OFERENTE: G&D COMPANY SAB

HOMBRES	PROFESION	FORMACIÓN HABILITANTE			FECHA CIERRE	EXPERIENCIA GENERAL	CONCEPTO
		MAT. PROF. Y/O ACTA GRADO	FECHA EXPIRACION	FOLIO			
IVAN DARIO PATARRROYO MOLANO	JUEZ DE ATLETISMO	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	
MARIA JOSE PATARRROYO MELLES	JUEZ DE ATLETISMO	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	
KENNETH ALBEN CAMARGO VEGA	JUEZ DE ATLETISMO	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	
DIZZY GISELLE CAMARGO VEGA	JUEZ DE ATLETISMO	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	
DAVID ALBERTO ARENAS	JUEZ DE ATLETISMO	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	
KATHERINE FIGUEROA AMERICA	JUEZ DE ATLETISMO	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	
MANUEL ANTONIO CAMARGO	JUEZ DE ATLETISMO	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	
MAIDY LORENA AYELLA PAÑ	JUEZ DE ATLETISMO	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	
LEIDY JULIETH CAMARGO SEGUA	JUEZ DE ATLETISMO	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	
JHON STEVEN POTIER BARGUEN	JUEZ DE ATLETISMO	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	
ELIDES FERNY AGUIRRE DIMAS	COORDINADOR GENERAL	N/A	N/A	N/A	Tres (3) eventos de Running	CUMPLE	
JHON HUGO GUTIERREZ TOLEDO	COORDINADOR DE AREA	N/A	N/A	N/A	Un (1) evento de Running	CUMPLE	
ALEXANDER MAHECHA PAVA	COORDINADOR DE AREA	N/A	N/A	N/A	Un (1) evento de Running	CUMPLE	
JABISSON FERNY JIMENEZ ADAME	COORDINADOR DE AREA	N/A	N/A	N/A	Un (1) evento de Running	CUMPLE	
FRANZ STEVEN BERNELBY MENDOZA	INSTRUCTOR DE AEROBICOS	N/A	N/A	N/A	Un (1) evento de Running	CUMPLE	
JHON JAIRO CASTRO TORRES	SPEAKER	N/A	N/A	N/A	Cinco (5) eventos de Running	CUMPLE	

REPORTER

FOLIOS

HOJA DE VIDA

RECOMENDACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ORIGINACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Observaciones:
Anexen hojas de vida de jueces de las diferentes disciplinas deportivas que se requieran en los pliegos definitivos.

Elaboró:



EDGAR RESTREPO MARIN
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS



Informe para el Distrito
Federal
No. 841 000 984-1

INFORME DE EVALUACION TECNICA (PRELIMINAR)



AYUNTAMIENTO DE AGUAZUL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-008-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL", CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026."

PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

N°	PROponente	REP. LEGAL	PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD				PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
			PONDERACIÓN ECONOMICA	PONDERACIÓN TÉCNICO Y DE CALIDAD	PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTABLE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO S Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	
			500 Puntos	360 Puntos	37,5 Puntos	100 Puntos	2,5 Puntos	500 Puntos
1	G&D COMPANY SAS	DIANA MARCELA RICO ZAMORA	500	360	0,0	100	2,5	963

OBSERVACIONES:

** LOS PUNTAJES FINALES SERAN UNICAMENTE PARA AQUELLAS OFERTAS QUE SE ENCUENTREN HABILITADAS JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA

** EN LA PONDERACION ECONOMICA, SE LE ASIGNA EL MAXIMO PUNTAJE AL SER UNICO OFERENTE

Elabora:


EDGMAR BENAVIDES MARIN
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1		PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
EVALUACION		AGUAZUL	
Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-008-2026

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026

INFORME PRELIMINAR DE CAPACIDAD JURIDICA

Aguazul, fecha 21 septiembre de 2026

Cra.12 #13-78 UNIDAD DEPORTIVA LA VILLA – MUNICIPIO DE AGUAZUL
 CELULAR: 3202148303 - TELEFONO FIJO: (608) 6384242
 Correo electrónico: contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co notificaciones_judiciales@idra-aguazul-casanare.gov.co

 IDIRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1			PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
EVALUACION					
Fecha de Emisión: 26-08/2025		Versión: 01			

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

UNICO OFERENTE: G&D COMPANY S.A.S. Nit°901.972.508-8, representante legal DIANA MARCELA RICO ZAMORA identificada con cedula No. 1.121.842.955 de Villavicencio.

	PROPONENTE No.01		
	CUMPLE	NO CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA			CONSORCIO EVENTOS DEPORTIVOS
4.1.1 Carta de presentación de la propuesta (En original)	X		CUMPLE: El oferente G&D COMPANY S.A.S. Nit°901.972.508-8, representante legal DIANA MARCELA RICO ZAMORA identificada con cedula No. 1.121.842.955 de Villavicencio, presenta carta de presentación de la propuesta debidamente FIRMADA, conforme a lo señalado en pliego definitivo de condiciones
4.1.2. Fotocopia de la cédula ciudadanía y verificación libreta militar	X		CUMPLE: El oferente presenta copia de la cedula del representante legal DIANA MARCELA RICO ZAMORA identificada con cedula No. 1.121.842.955 de Villavicencio G&D COMPANY S.A.S. • Cedula de ciudadanía • Libreta militar – NO aplica
NOTA. En aplicación del Decreto 977 de Junio 07 de 2018 el Municipio procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del oferente y en el evento de consorcios o uniones temporales de los miembros que los integran.			

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	EVALUACION	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

4.1.3 Poder	N/A	N/A	*****
4.1.4 Carta de conformación de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura	N/A	N/A	*****
4.1.5 Certificado de existencia y representación legal	X		CUMPLE: El oferente presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL expedido por la CAMARA DE COMERCIO de la empresa de G&D COMPANY S.A.S. Nit°901.972.508-8 de fecha: 07/09/2026, el cual establece los siguientes datos: <u>G&D COMPANY S.A.S.</u> Fecha de matrícula: 25 de julio de 2025 Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026 Su actividad es concordante con el objeto que se pretende desarrollar o contratar.
4.1.6 Fotocopia del registro único tributario - RUT	X		CUMPLE: El oferente presenta copia del RUT <u>G&D COMPANY S.A.S.</u> • RUT número 901.972.508 - 8

 IDIRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1		PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
EVALUACION			
Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01		

4.1.7 Autorización de órgano competente	N/A	N/A	***** CUMPLE: El oferente presenta el (los) formato (s) CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES del consorcio. G&D COMPANY S.A.S.
4.1.8 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	X		- Adjunta copia de certificado de antecedentes de fecha 10/08/2026 del (la) contadora, LEIDY VIVIANA NIÑO MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.544.218 - Adjunta copia de la tarjeta profesional. N°274301-T - Adjunta certificación donde manifiesta que no ha existido del pago de los últimos 6 meses toda vez no hay obligación o ingresos durante el periodo indicado conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.
4.1.9 Verificación de antecedentes	X		CUMPLE: El proponente presenta copia de: - Antecedentes Judiciales. - Consulta de Medidas Correctivas. - Antecedentes Fiscales - Antecedentes Disciplinarios

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
 IDRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1	EVALUACION	
	Fecha de Emisión: 26-08/2025	Versión: 01
		

			La entidad efectúa la VERIFICACIÓN de los mismos y descargado de fecha 21/09/2026
4.1.10 Garantía de Seriedad de la Oferta	X		CUMPLE: El oferente presenta póliza de seriedad de la oferta: Póliza No: 57-44 - 101010570 SEGUROS DEL ESTADO S.A. Anexo: 0 Nombre del proponente y/o tomador: G&D COMPANY S.A.S. Beneficiario y/o asegurado: INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL Vigencia desde: 21/09/2026 Vigencia Hasta: 30/12/2026 Valor asegurado: \$ 26.530.098.60 Firmado y/o suscrita: SI
4.1.11 Certificado de Composición Accionaria	X		CUMPLE: El proponente presenta certificación suscrita por el contador público de cada uno de los consorciados
4.1.12 Compromiso anticorrupción	X		CUMPLE: El oferente presenta el formato denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" de cada uno de los integrantes del consorcio el cual se encuentra suscrito.
4.1.13 Certificación de Mipyme con domicilio en Aguazul (en caso de que el proceso se limite)	X		CUMPLE: El oferente se presenta certificación debidamente suscrita y demás documentos soporte que lo acreditan como: MIPYME , con domicilio principal en el Municipio de Aguazul, de acuerdo al pliego de condiciones

 IDIRA INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1		PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
EVALUACION		Fecha de Emisión: 26-08/2025		Versión: 01
		Versión: 01		

4.1.14 Certificado Registro De Deudores Alimentarios Morosos - Redam	X		CUMPLE: El oferente presenta CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. De SOINITCOL SAS, representante legal DIANA MARCELA RICO ZAMORA identificada con cedula No. 1.121.842.955 de Villavicencio
Registro Único Proponentes	X		CUMPLE: El oferente presenta el Registro Único Proponentes de G&D COMPANY S.A.S de fecha de expedición: 19/09/2026 Fecha de inscripción y/o renovación: 04/08/2026 el cual encuentra en FIRME La entidad efectúa la verificación en el RUES en lo que respecta a multas y sanciones del oferente, el cual a la fecha de verificación NO presenta.
Autorización Para Consulta Del Registro De Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Niños, Niñas Y Adolescentes	X		CUMPLE: El oferente presenta oficio donde se autoriza consultar la plataforma de representante legal DIANA MARCELA RICO ZAMORA identificada con cedula No. 1.121.842.955 de Villavicencio

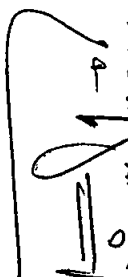
OBSERVACIONES: el oferente cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones.

 INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE AGUAZUL NIT 844.000.963-1		PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
EVALUACION			
Fecha de Emisión: 26-08/2025		Versión: 01	

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes - capacidad jurídica de la propuesta presentada por el G&D COMPANY S.A.S. NIT°901.972.508-8, representante legal DIANA MARCELA RICO ZAMORA identificada con cedula No. 1.121.842.955 de Villavicencio, en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-008-2026**, se pudo establecer que legalmente **CUMPLE Y ES HABIL JURIDICAMENTE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS


HAINNER STEVEN MARTINEZ
 Profesional Contratado IDRA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 18:59:38 horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121842955**,
Apellidos y Nombres **RICO ZAMORA DIANA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRA**, con NIT **844000963-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

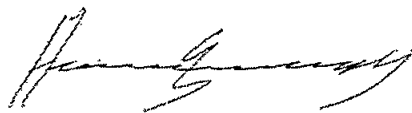
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 11:13:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121842955
Código de Verificación	112184295526092111302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303290823



PIB
11:14:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA RICO ZAMORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121842955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:14 AM horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121842955**

Apellidos y Nombres: **RICO ZAMORA DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.

 GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 11:18:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121842955** y Nombre: **DIANA MARCELA RICO ZAMORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148092612** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303292616



PIB

11:27:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona G&D COMPANY S.A.S. identificado(a) con NIT número 9019725088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

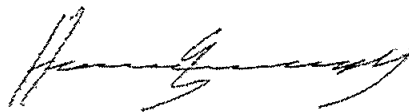
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 11:29:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019725088
Código de Verificación	9019725088260921112902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Instituto para el Desarrollo
y la Recreación de Aguazul
Nº. 644 000 945-1

INFORME DE EVALUACION TECNICA (PRELIMINAR)



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDRA-SAMC-008-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026."

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	G&D COMPANY SAS	DIANA MARCELA RICO ZAMORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

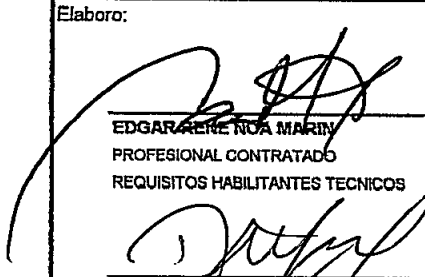
OBSERVACIONES

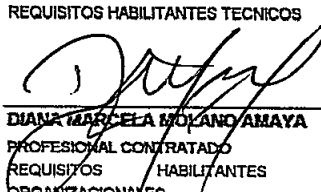
LUEGO DE EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE G&D COMPANY NIT. No. 901.972.508 – 8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA MARCELA RICO ZAMORA, IDENTIFICADO CON C.C.No. 1.121.955 DE Villavicencio, SE ENCUENTRA HABILITADO POR LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

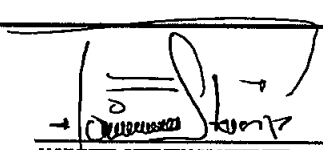
EVALUACION DEL PROPONENTE HABILITADO:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PROPONENTE 1
PONDERACIÓN ECONÓMICA	500	500
PONDERACIÓN TECNICO Y DE CALIDAD	360	360
PREFERENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA LOCAL PUNTUABLE	37,5	0,0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	2,5	2,5
CALIFICACIÓN TOTAL	1000 Puntos	963

Elabora:


EDGAR RENE NOA MARIN
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS


DIANA MARCELA MOLANO AMAYA
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES


HAINIER STEVEN MARTINEZ
PROFESIONAL CONTRATADO
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS